

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ
ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 133

Fecha Estado: 15/08/2023

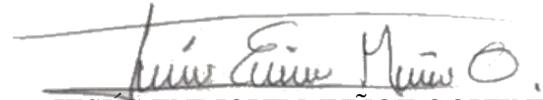
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120120132400	Ordinario	LINA MARCELA ARANGO RENDON	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA- ESU- ANTES METROSEGURIDAD	Auto concede recurso Concede recurso O1	14/08/2023		
05001310501120200012100	Ordinario	FERNANDO LONDOÑO ROMERO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	Auto decide recurso Repone auto de 10 de agosto de 2023, se da por contestada la demanda, se deja en firme auto de fecha 27 de septiembre de 2022 O1	14/08/2023		
05001310501120210021200	Ordinario	ROBERTO BETANCUR CANO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda O1	14/08/2023		
05001310501120230018700	Ejecutivo Conexo	SANDRA BIBIANA RUIZ RODRÍGUEZ	PROTECCIÓN	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar. E1	14/08/2023		
05001310501120230023700	Ejecutivo Conexo	JORGE IVAN HURTADO ARBELAEZ	PORVENIR	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordena la entreha del titulo judicial a la apoderada del ejecutante. Y el archivo del proceso. E1	14/08/2023		
05001310501120230023800	Ejecutivo Conexo	HENRY ALBERTO ARBELAEZ PUERTA	PROTECCIÓN	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordena la entrega del titulo judicial a la parte ejecutante y el archivo del proceso. E1	14/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ



JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)